

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 63.579/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 114/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Lic. Luis SANDOVAL para cumplir funciones como Profesor Viajero en el Area Teorías de la Comunicación - Asignaturas Teoría de la Comunicación I y II del 1° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple por la suma mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2641,71) en concepto de honorarios, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2012;

QUE asimismo se solicita se contemple el gasto de pasajes por el tramo COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS (Vía Aérea) y RIO GALLEGOS-COMODORO RIVADAVIA (Vía Terrestre) y viáticos por cada uno de sus traslados a nuestra ciudad;

QUE se debe dejar establecido que el Lic. SANDOVAL deberá integrar las mesas de exámenes del turno Julio/Agosto 2012, sin percepción de honorarios;

QUE a fs. 44 obra certificación de crédito expedida por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. mediante Nota N° 422/12;

QUE obra Despacho N° 009/12 emitido por la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Lic. Luis SANDOVAL para cumplir funciones como Profesor Viajero en el Area Teorías de la Comunicación - Asignaturas Teoría de la Comunicación I y II del 1° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple por la suma mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2641,71) en concepto de honorarios, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2012 y dejar establecido que el Lic. SANDOVAL deberá integrar las mesas de exámenes del turno Julio/Agosto 2012, sin percepción de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Lic. Luis SANDOVAL (C.U.I.T. N° 20-18092440-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140 para cumplir funciones como Profesor Viajero en el Area Teorías de la Comunicación - Asignaturas Teoría de la Comunicación I y II del 1° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2012.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Luis SANDOVAL percibirá la suma mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

(\$ 2641,71) en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado del Lic. Luis SANDOVAL consistente en viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la erogación autorizada en el artículo anterior será será afrontada con fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Luis SANDOVAL integrará las Mesas de Exámenes correspondientes al turno Julio/Agosto 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

130